GRUPO FINANCIERO BANORTE

Chetumal, Quintana Roo a 7 de febrero de 2018

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
AV. REVOLUCIÓN #3000, COLONIA PRIMAVERA
MONTERREY NUEVO LEON

Ref. Solicitud de Pago

Estimados Señores:

Se hace referencia al Contrato de **Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago** identificado con el número 744634 (el FIDEICOMISO) celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 8 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo**, en su carácter de **Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar**; e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy **Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Perez Teuffer-Fournier notario público 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en mi carácter de representante de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, quien cuenta con la calidad de **Fideicomisario en Primer Lugar** respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **$ 3,000,000,000.00** (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra debidamente inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO y de conformidad con lo dispuesto en las cláusula antes referidas, en este acto notifico al Fiduciario lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

(i) Cantidad Requerida: $ 24,622,845.49 (veinticuatro millones seiscientos veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.).

(ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: $ 2,054,342.19 (dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 19/100 M.N.)

(iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: $ 22,568,503.30 (veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos tres pesos 30/100 M.N.).

a) Saldo insoluto del mes inmediato anterior $ 2,807,307,108.00

b) Tasa TIIE: 7.6441, fecha de referencia 25 de enero de 2018

c) Días del periodo: 32

d) Sobretasa por contrato: 1.40 puntos porcentuales

e) Sobretasa por penalización: 0.00

(iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reservas: $ 80,909,795.91 (ochenta millones novecientos nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 91/100 M.N.).

(vii) Cantidad que deberá provisionarse para la Constitución o restitución del Fondo de Reservas: 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

(viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de Contraprestación o Contraprestación Adicional: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(x) Cualquier otra cantidad por concepto de _____ y por el monto de $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

Fechas de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **26 de febrero de 2018**

Instrucciones de pago: La transferencia deberá efectuarse a la cuenta número 0742004619 a nombre del Gobierno Estado Libre y Soberano de Q. Roo, abierta en Banco Mercantil del Norte S.A

(xi) Nombre y Cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Jorge Antonio Montalvo Vazquez
Cargo: Apoderado

Por: Antonio Alejandro Jimenez Gomez
Cargo: Apoderado

C.c.p.- Gobierno del Estado de Quintana Roo
Secretaria de Finanzas y Planeación, Estado de Quintana Roo
Calle 22 de Enero Número 1

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Chetumal, Quintana Roo a 7 de febrero 2018

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
AV. REVOLUCIÓN #3000, COLONIA PRIMAVERA
MONTERREY NUEVO LEON

Ref. Solicitud de Pago

Estimados Señores:

Se hace referencia al Contrato de **Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago** identificado con el número 744634 (el FIDEICOMISO) celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 8 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo**, en su carácter de **Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar**; e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy **Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Perez Teuffer-Fournier notario público 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en mi carácter de representante de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, quien cuenta con la calidad de **Fideicomisario en Primer Lugar** respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **$ 3,000,000,000.00** (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra debidamente inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO y de conformidad con lo dispuesto en las cláusula antes referidas, en este acto notifico al Fiduciario lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

(i) Cantidad Requerida: $ 491,278.74 (cuatrocientos noventa y un mil doscientos setenta y ocho pesos 74/100 M.N.).

(ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

(iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reservas: $ 80,909,795.91 (ochenta millones novecientos nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 91/100 M.N.).

(vii) Cantidad que deberá provisionarse para la Constitución o restitución del Fondo de Reservas: 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

(viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de Contraprestación o Contraprestación Adicional: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(x) Cualquier otra cantidad por concepto de Cobertura de Tasa SWAP que se llevó a cabo el 25 de mayo de 2017 entre BANORTE y el Estado de Quintana Roo a efecto de fijar la tasa de referencia (TIIE a 28 días), respecto al contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de diciembre de 2016 entre Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE) como acreditante y el Estado de Quintana Roo como acreditado hasta por un monto de $3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) inscrito en el registro de financiamientos del fiduciario bajo el Folio No. 09 SWAP (BANORTE), Cantidad solicitada: $ 491,278.74 (cuatrocientos noventa y un mil doscientos setenta y ocho pesos 74/100 M.N.).

Se anexa Detalle de Cálculo Cupón SWAP-Crédito Banorte

Fechas de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **26 de febrero de 2018**

Instrucciones de pago: La transferencia deberá efectuarse a la cuenta número 0314391539 a nombre de FID BANORTE 967 BNR MER Banco Mercantil del Norte S.A, abierta en el propio Banco Mercantil del Norte S.A

(xi) Nombre y Cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Jorge Antonio Montalvo Vazquez
Cargo: Apoderado

Por: Antonio Alejandro Jiménez Gomez
Cargo: Apoderado

C.c.p.- Gobierno del Estado de Quintana Roo
Secretaria de Finanzas y Planeación, Estado de Quintana Roo
Calle 22 de Enero Número 1

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Chetumal, Quintana Roo a 7 de febrero de 2018

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
AV. REVOLUCIÓN #3000, COLONIA PRIMAVERA
MONTERREY NUEVO LEON

Ref. Solicitud de Pago

Estimados Señores:

Se hace referencia al Contrato de **Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago** identificado con el número 744634 (el FIDEICOMISO) celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 8 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo**, en su carácter de **Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar**; e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy **Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Perez Teuffer-Fournier notario público 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en mi carácter de representante de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, quien cuenta con la calidad de **Fideicomisario en Primer Lugar** respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **$ 3,000,000,000.00** (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra debidamente inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO y de conformidad con lo dispuesto en las cláusula antes referidas, en este acto notifico al Fiduciario lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

(i) Cantidad Requerida: $ 1,071,013.97 (un millón setenta y un mil trece pesos 97/100 M.N.).

(ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

(iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reservas: $ 80,909,795.91 (ochenta millones novecientos nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 91/100 M.N.).

(vii) Cantidad que deberá provisionarse para la Constitución o restitución del Fondo de Reservas: 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

(viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de Contraprestación o Contraprestación Adicional: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(x) Cualquier otra cantidad por concepto de Cobertura de Tasa SWAP que se llevó a cabo el 25 de mayo de 2017 entre BANORTE y el Estado de Quintana Roo a efecto de fijar la tasa de referencia (TIIE a 28 días), respecto al contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de diciembre de 2016 entre Banco MULTIVA S.A. como acreditante y el Estado de Quintana Roo como acreditado hasta por un monto de $5,004,665,103.48 (cinco mil cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento tres pesos 48/100 M.N.) inscrito en el registro de financiamientos del fiduciario bajo el Folio No. 10 SWAP (BANORTE), Cantidad solicitada: $ 1,071,013.97 (un millón setenta y un mil trece pesos 97/100 M.N.).

Se anexa Detalle de Cálculo Cupón SWAP-Crédito Multiva

Fechas de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **26 de febrero de 2018**

Instrucciones de pago: La transferencia deberá efectuarse a la cuenta número 0314390895 a nombre de FID BANORTE 967 BNR MER Banco Mercantil del Norte S.A, abierta en el propio Banco Mercantil del Norte S.A

(xi) Nombre y Cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Jorge Antonio Montalvo Vazquez
Cargo: Apoderado

Por: Antonio Alejandro Jiménez Gomez
Cargo: Apoderado

C.c.p.- Gobierno del Estado de Quintana Roo
Secretaria de Finanzas y Planeación, Estado de Quintana Roo
Calle 22 de Enero Número 1

GRUPO FINANCIERO BANORTE

Chetumal, Quintana Roo a 7 febrero 2018

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
AV. REVOLUCIÓN #3000, COLONIA PRIMAVERA
MONTERREY NUEVO LEON

Ref. Solicitud de Pago

Estimados Señores:

Se hace referencia al Contrato de **Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago** identificado con el número 744634 (el FIDEICOMISO) celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 8 de diciembre de 2011, entre el **Estado de Quintana Roo**, en su carácter de **Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar**; e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy **Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Perez Teuffer-Fournier notario público 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el FIDUCIARIO). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en mi carácter de representante de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, quien cuenta con la calidad de **Fideicomisario en Primer Lugar** respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **$ 3,000,000,000.00** (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra debidamente inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO y de conformidad con lo dispuesto en las cláusula antes referidas, en este acto notifico al Fiduciario lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del FINANCIAMIENTO, así como los conceptos a los que corresponden:

(i) Cantidad Requerida: $ 1,143,591.65 (un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y un pesos 65/100 M.N.).

(ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

(iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios: $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reservas: $ 80,909,795.91 (ochenta millones novecientos nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 91/100 M.N.).

(vii) Cantidad que deberá provisionarse para la Constitución o restitución del Fondo de Reservas: 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

(viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de Contraprestación o Contraprestación Adicional: $ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

(x) Cualquier otra cantidad por concepto de Cobertura de Tasa SWAP que se llevó a cabo el 25 de mayo de 2017 entre BANORTE y el Estado de Quintana Roo a efecto de fijar la tasa de referencia (TIIE a 28 días), respecto al contrato de apertura de crédito simple de fecha 14 de diciembre de 2016 entre Banco BANOBRAS SNC como acreditante y el Estado de Quintana Roo como acreditado hasta por un monto de $5,900'000,000.00 (cinco mil novecientos millones de pesos 00/100 M.N.) inscrito en el registro de financiamientos del fiduciario bajo el Folio No. 11 SWAP (BANORTE), Cantidad solicitada: $ 1,143,591.65 (un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y un pesos 65/100 M.N.).

Se anexa Detalle de Cálculo Cupón SWAP-Crédito Banobras

Fechas de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **26 de febrero de 2018**

Instrucciones de pago: La transferencia deberá efectuarse a la cuenta número 0314393298 a nombre de FID BANORTE 967 BNR MER Banco Mercantil del Norte S.A, abierta en el propio Banco Mercantil del Norte S.A

(xi) Nombre y Cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

Fideicomisario en Primer Lugar o Fideicomisario en Segundo Lugar

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Por: Jorge Antonio Montalvo Vazquez
Cargo: Apoderado

Por: Antonio Alejandro Jimenez Gomez
Cargo: Apoderado

C.c.p.- Gobierno del Estado de Quintana Roo
Secretaria de Finanzas y Planeación, Estado de Quintana Roo
Calle 22 de Enero Número 1